REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2021-00209 00

Procede el Juzgado a resolver sobre la terminación del proceso por entrega del inmueble objeto de restitución, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante quien informó lo siguiente.

El día 12 de junio de 2021, los arrendatarios realizaron la entrega del Local Comercial 102, del Edificio de Artes Gráficas Ricaurte P.H., ubicados en la Carrera 27 No. 10 – 55 de esta ciudad, al demandante, señor Jorge Andrés Guarnizo Muñoz, por lo que, se cumplió con la finalidad del proceso, en consecuencia y por ser procedente, se decretará la terminación y archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** transformado transitoriamente en **JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ** (Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.), **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso Verbal Sumario de Restitución de inmueble arrendado promovido por el señor JORGE ANDRES GUARNIZO MUÑOZ contra los señores JOSÉ DEL CARMEN GARCÍA MONTENEGRO, JOSÉ DEL CARMEN GARCÍA y FLORALBA MONTENEGRO DE GARCÍA, en virtud a la entrega voluntaria del inmueble.

SEGUNDO: DESGLOSAR el contrato de arrendamiento a favor de la parte demandante o su apoderado.

TERCERO: Oportunamente archívese el expediente, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ
(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de diciembre de 2021
Por anotación en estado Nº **125** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e84265b8bab0a2625ba92f720dafe005118596c395f6b3ea1cdb2763cbfe99f**
Documento generado en 07/12/2021 02:56:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica